

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****9****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 240/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 26/2024**

Madrid, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.—El magistrado-juez, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero

Vistos por mí, D. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 240/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra D. VALENTIN LAVIELLE, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO**

Debo condenar y condeno a D./Dña. VALENTIN LAVIELLE, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días a razón de 3 euros/día (en total 45 euros), con 7 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a VALENTIN LAVIELLE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de abril de 2024.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.598/24)

